COLOMBIA



Intervención Martha Ordóñez Vera Consejera para la Equidad de la Mujer Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer 60° Discusión General ítem3 Marzo 14 de 2016

Buenos días señor presidente:

En nombre de la República de Colombia, quiero felicitarlo a usted y a los demás miembros de la mesa por su elección para la conducción de las labores del sexagésimo periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el primero tras los 20 años de la adopción de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, y desde la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La implementación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing nos ha permitido alcanzar progresos significativos en favor de la vida de las mujeres, su empoderamiento y la equidad de género. Hoy, las mujeres colombianas podemos afirmar que estamos construyendo una sociedad más justa, incluyente y que incorpora y reconoce el rol de las mujeres en la construcción de la paz.

Debemos aprovechar la oportunidad histórica que nos brinda la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuyo logro integral será determinante para avanzar en la equidad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres, dado que éste no es sólo un asunto contenido puntualmente en el Objetivo 5, sino que es también

un eje transversal que permea toda su concepción y toda su implementación.

La Agenda 2030 y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing son complementarias, se refuerzan mutuamente y, por ende, nuestro foco de atención siempre debe dirigirse al cumplimiento de nuestras aspiraciones más ambiciosas.

Este, sin duda alguna, es un momento decisivo. Hemos alcanzado el consenso sobre la necesidad de transformar nuestras economías, sociedades y gobiernos, y nos enfrentamos a complejas decisiones sobre qué acciones concretas son necesarias para lograr estas transformaciones, así como el bienestar de todas las mujeres y de todas las niñas.

Inicialmente debemos asegurarnos de que todas las mujeres se beneficien del desarrollo sostenible, sin dejar a ninguna atrás por razones de género, de edad, de religión, de etnia, de orientación sexual y de discapacidad. Esto debe traducirse en que en 2030 todas las mujeres puedan ejercer todos sus derechos en condiciones de igualdad, incluyendo el pleno ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, a la igualdad de oportunidades, y la igualdad de acceso a los recursos y al poder, tambien.

El rol de la Comisión es clave para alcanzar estos propósitos, siendo necesario que aumentemos nuestros esfuerzos para que a todos los niveles podamos construir sobre lo existente, desarrollar maneras innovadoras de utilizar las instituciones actuales y las capacidades instaladas, identificando las oportunidades de generación de sinergias, evitando la duplicación esfuerzos y la proliferación de nuevos arreglos institucionales.

Señor presidente,

En Colombia establecimos la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el Alistamiento y la Efectiva Implementación de la Agenda 2030 y sus ODS, en la que participan diversas instituciones del orden nacional. Esta Comisión se caracteriza por su flexibilidad, por su carácter integrador y articulador de las políticas nacionales encaminadas a la materialización efectiva y completa de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por otra parte, corresponde a los Estados alinear y hacer coherente y medible las diferentes herramientas de política pública en favor de las mujeres que ya existen, con la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y con las iniciativas que se adelantan para la implementación de la Agenda 2030.

En la actualidad Colombia cuenta con la Política Pública Nacional de Género para las Mujeres y su Plan Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencias. Su implementación nos ha permitido avanzar en la transversalización del enfoque de género en el accionar de todo el Estado colombiano, es decir que hemos adoptado y seguiremos adoptando medidas en diferentes ámbitos que reconozcan las necesidades específicas de las mujeres, como en la educación, la salud, la agricultura, las tecnologías de la información y

las comunicaciones, la economía, en el proceso de adopción de decisiones, en la construcción de paz.

Quiero compartir con ustedes que recientemente el Gobierno Nacional sancionó la Ley 1761 por medio de la cual se tipifica el feminicidio, y la Ley 1773 a través de la cual se aumentaron las penas y eliminaron beneficios judiciales a los agresores con agentes químicos.

De igual manera, se está adelantando el proceso de la formulación, de manera participativa, de la Política Pública de Mujer Rural con el propósito de impulsar una transformación de la ruralidad e impulsar el desarrollo del campo mediante: la reducción de la pobreza rural y un proceso de dialogo social donde los intereses diversos de mujeres y hombres se articulen para la transformación estructural que permita el bienestar de las comunidades.

Por último, quisiera hacer especial énfasis a la necesidad de incluir plenamente a los hombres y niños en los esfuerzos de política para lograr la igualdad de género. Debemos dar un paso más allá de las leyes; por lo que es indispensable transformar la cultura y de construir los estereotipos de género que durante años han estado presentes en nuestras sociedades y que no han permitido la transformación de las relaciones de poder entre hombres y mujeres.

Muchas gracias.